

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

I. IDENTIFICACIÓN	
Nivel	Profesional
Denominación del Empleo	Profesional Especializado
Código	2028
Grado	20
Número de Cargos	Uno (1)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
ID del Ministerio	1518
II. ÁREA FUNCIONAL:	
Oficina Asesora de Planeación y Finanzas	
III. PROPÓSITO PRINCIPAL	
Analizar y consolidar la información presupuestal asociada con la financiación del sector educativo que permita el cumplimiento de los objetivos de los planes, programas y proyectos sectoriales, de conformidad con los instrumentos de planeación, presupuesto y seguimiento definidos.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Proyectar los actos administrativos y/o conceptos asociados a las modificaciones presupuestales del Ministerio de Educación Nacional y entidades adscritas y vinculadas, en el marco del Decreto de liquidación y la Ley de Presupuesto. 2. Realizar el seguimiento a la planeación financiera sectorial, en el marco de los instrumentos de planeación y presupuesto y de conformidad a los protocolos y criterios técnicos institucionales. 3. Preparar las orientaciones para la formulación del anteproyecto del sector educativo, conforme a las metodologías definidas y los sistemas de información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación. 4. Estructurar y consolidar la programación presupuestal del sector educativo atendiendo las directrices del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 5. Consolidar la información requerida para realizar la desagregación establecida en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Público Nacional y proyectar la resolución de desagregación de gastos de la vigencia 2024, según el catálogo de cuentas definido por el Comité de Programación Presupuestal. 6. Elaborar la solicitud y programación del PAC del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con los lineamientos presupuestales impartidos y las necesidades de las entidades territoriales. 7. Definir e implementar de metodologías, la estructura de distribución y desagregación de los recursos apropiados al Ministerio de Educación Nacional y gestionar sus modificaciones en los tiempos programados y definidos. 8. Proyectar conceptos técnicos y/o viabilidad a las solicitudes de vigencias futuras con recursos de funcionamiento e inversión, y hacer seguimiento ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público que soliciten las entidades adscritas del sector, garantizando el cumplimiento de los criterios dispuestos por la Entidad.	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

9. Orientar las fases de planeación, implementación, seguimiento y evaluación de las auditorías de información del sector, priorizados por el Ministerio de Educación Nacional, de manera tal que aporten a la toma de decisiones generando las alertas a las que haya lugar.
10. Realizar el cálculo de los costos sobre proyectos legislativos o proyectos normativos sobre los cuales le solicitan concepto al Ministerio de Educación Nacional, de conformidad a la normatividad vigente relacionada.
11. Participar en el levantamiento de información para la actualización de estadísticas del gasto en educación, con el fin de promover el desarrollo eficiente de la dependencia.
12. Acompañar la definición de las líneas estratégicas del sector educativo como insumo para la formulación del Plan Nacional de Desarrollo, así como los planes indicativos, sectoriales, estratégicos y de acción, garantizando su armonización y la posibilidad de identificar las alertas que faciliten la toma de decisiones.
13. Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normas sobre planeación y Presupuesto General de la Nación.
2. Plan Nacional de Desarrollo y planes sectoriales.
3. Estructura del Estado.
4. Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.
5. Políticas públicas estatales.
6. Diseño y aplicación de modelos de evaluación de gestión.
7. Diseño de metodologías para la estructura de distribución y desagregación de los recursos apropiados.
8. Diseño de metodologías para la distribución y desagregación de los recursos apropiados en el presupuesto.
9. Gestión del conocimiento e innovación.

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo	Aporte técnico-profesional
Orientación a resultados	Comunicación efectiva
Orientación al usuario y al ciudadano	Gestión de procedimientos
Compromiso con la organización	Instrumentación de decisiones
Trabajo en equipo	
ptación al cambio	

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en las disciplinas académicas del Núcleo Básico de Conocimiento en: - Administración. - Economía; - Contaduría Pública.	Treinta y un (31) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000005 DEL 02 DE ENERO DE 2024

- Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	
VIII. ALTERNATIVA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: - Administración. - Economía; - Contaduría Pública. - Ingeniería Administrativa y Afines. - Ingeniería Industrial y Afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	Cincuenta y cinco (55) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1518.